

RESOLUCIÓN INTN N° 392/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO REGIDO POR LEY N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Asunción, 26 de junio de 2025.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N°65/2025 con Expediente TRA N° MEMO3274/2025, de fecha 25 de junio de 2025, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando TRA OIAT N°3185/2025, de fecha 20 de junio de 2025, remitido por la Directora del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT), por el cual solicita realizar las gestiones correspondientes para la elaboración del llamado de adquisición de Elementos de Laboratorio para el OIAT.

Que, por Correo Institucional de fecha 20 de junio de 2025, remitido por el Director del Organismo Nacional de Inspección (ONI), por el cual remite las especificaciones técnicas para realizar el llamado Adquisición de Equipos de Laboratorio ONI.

Que, por DAF/DOBC N° 34/2025, de fecha 20 de junio de 2025, remitido por el Departamento de Obras Civiles, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), por el cual solicita realizar los trámites pertinentes para la contratación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Desperfectos en Bloques e Instalaciones del INTN.

Que, por Memorando DAF/UOC N°65/2025 con Expediente TRA N° MEMO3274/2025, de fecha 25 de junio de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita la creación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la aprobación de las Bases y Condiciones y la autorización para realizar llamados regidos por la Ley 7021/22.

Que, el artículo 5° la Ley N° 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del director general las siguientes: "... n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

Que, las partes elaboradas por la UOC son aquellas que, por la reglamentación vigente pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son el Anexo A. Generalidades, el Anexo B. Datos de la Contratación (DDCL), el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos y el Anexo D. Formularios, los que forman parte de esta Resolución, como Anexos.

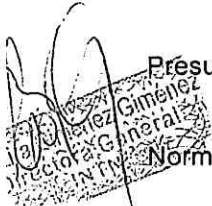
La Ley N°7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Ley N° 7408/2024 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

El Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".

Ley N° 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

  
Director General  
INTN



...///  
Resolución INTN N° 392/2025  
Hoja 2 de 2

El Decreto del Poder Ejecutivo N°53, de fecha 17 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la Creación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se aprueban las bases y condiciones y se autoriza la realización del llamado regido por la Ley 7021/2022.
- Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a elaborar un PAC por cada uno del proceso detallado, conforme a la siguiente descripción:

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
1	Adquisición de Elementos de Laboratorio - OIAT.	Licitación Pública Nacional
2	Adquisición de Equipos de Laboratorio – ONI	Licitación Pública Nacional
3	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Desperfectos Edilicios	Licitación Menor Cuantía Nacional

- Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados descritos en el Artículo 2° de la presente Resolución.
- Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los llamados descritos en el Artículo 2° de la presente Resolución, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente Resolución y gestionar su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la reglamentación vigente.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.



  
ING. LIRA GIMÉNEZ  
Directora General